

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACION DE PERSONAL	1.205.000
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ..	4.805.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	8.505.000
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	50.000
	TOTAL GASTOS	14.640.500

Foncea, a 29 de julio de 1992.— El Alcalde, Eduardo Torre Salazar.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Moncalvillo III.C.2182

El Ayuntamiento de Fuenmayor, en Sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 1.992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad de Moncalvillo, en trámite de constitución, entre los Municipios de Daroca de Rioja Entrena Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Navarrete, Sojuela, Sotés y Vantosa, para la prestación de los servicios de:

- a) Recogida, transporte y tratamiento de Residuos Sólidos
- b) Abastecimiento y saneamiento de aguas
- c) Asistencia Social
- d) Asesoramiento Urbanístico
- e) Recaudación de recursos locales
- f) Organización de fiestas
- g) Organización de actos culturales y deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988, de 27 de Mayo, se expone al público el expediente de constitución de la Mancomunidad, con el Proyecto de Estatutos. Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente y presentar alegaciones en la Secretaría de éste Ayuntamiento, en horario de oficina.

Fuenmayor, a 28 de Julio de 1.992.— ElAlcalde., Enrique Merino Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Aprobación inicial del presupuesto de 1992 III.C.2194

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grávalos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Julio de 1992, aprobó inicialmente el presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3 de la Ley 39/88 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Grávalos a 23 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Modificación de la Ordenanza de Contribuciones Especiales para la financiación de Obras de Urbanización de Sistemas Generales N.ºs. 192, 298,304 y 362 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana III.C.2183

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de Julio de 1.992, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora, de una

Contribución Especial para la financiación de las obras de Urbanización de Sistemas Generales n.ºs. 192, 298, 304 y 362, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación, hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Haro, a 29 de Julio de 1.992.— El Alcalde-Presidente.

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva del expediente 1/92 de Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o bajas de créditos de partidas que se estiman reduci- bles III.C.2195

Advertido error en la publicación de la "Aprobación definitiva del expediente 1/92 de modificación de presupuesto mediante anulaciones o bajas de crédito de partidas que se estiman reduci- bles", publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 88, de 23 de Julio de 1992, pagina 2.131, se cita dicho error para su corrección:

* En la segunda columna después de TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO ... 5.000.000, falta el párrafo siguiente:

El total importe anterior queda financiado por bajas de crédito no comprometido y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

En Haro, a 29 de Julio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación definitiva expediente 2/92 modificación de presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reduci- bles III.C.2196

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de Junio de 1992, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 2/92 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Habilitaciones de crédito:

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
4314.632	Otros edificios, inversión de reposición en otras construcciones	2.200.000
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	2.200.000

El total importe anterior queda financiado por bajas de crédito no comprometido y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PARTIDA	DENOMINACION	PESETAS
5111.610	Viales urbanos e interurbanos, inversiones en reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general. Inversiones en terrenos	2.200.000
	TOTAL BAJAS	2.200.000

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente hábil a la publicación de este Acuerdo en el B.O.R.

En Haro, a 8 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación inicial de estudio de detalle III.C.2184

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Julio actual, ha prestado aprobación inicial al ESTUDIO DE DETALLE, de iniciativa privada, relativo al solar urbano ubicado junto a la Universidad Laboral y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Ruben T. Sampedro.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 140 del Vigente Reglamento de Planeamiento y para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA.-

Lardero, a 31 de Julio de 1.992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Aprobación inicial de estudio de detalle III.C.2185

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Julio